



61363

• 61363

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la

solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA

a favor de

DON ENRIQUE ARANA LAPUENTE, domiciliado en GALLARTA (Vizcaya)

c/ Ejército Español núm. 16

p o r

"NUEVO MODELO DE SILLA"

--oooOooo--

• 6 1363



5.- La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva, por ella solicitado, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10.- La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es proporcionar al mercado y a la industria del mueble en particular, un nuevo modelo de sillá, con características en cuanto a su forma y constitución que han de ser muy apreciadas por el público, por lo que está llamado a obtener una gran difusión en el mercado. Por ello su realizador desea proteger la invención con un privilegio de explotación exclusiva que le evite fáciles imitaciones por parte de otros competidores.

15.- Una de las principales características que hacen al modelo que vamos a describir sumamente útil, es precisamente su gran sencillez, de la que se deriva, por una parte, una economía en su coste, y por otra, una simplificación considerable en cuanto a sus partes componentes. Es, pues, esencial insistir en que la forma y disposición de las diversas piezas que componen el modelo, tienen en este caso una gran importancia, pues precisamente de ello se deriva la novedad del objeto por el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad.

20.- De acuerdo con la nueva redacción del art. 171 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, modificado por el Decreto de 26 de diciembre de 1947, se consideran como Modelos de Utilidad aquellos objetos, o parte de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo, como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad tal como una economía en el coste, o un mejoramiento en las características del objeto.

25.- En el caso presente, es indudable que el objeto que se desea patentar, reúne estas características, y, por consiguiente, es merecedor del privilegio.

30.-

• 61363



gio de explotación exclusiva que por él se solicita.

Entrando en la descripción del objeto, vamos a hacer referencia al dibujo que se acompaña, en el que se ha representado el objeto en cuestión, señalando en él con letras las partes fundamentales, a fin de facilitar la descripción que sigue:

5.-

La letra A señala la pieza originalmente curvada que constituye dos de las patas de la silla, gemelas a las otras dos. Como se deduce del dibujo, la pieza que forma estas patas se dobla en forma de horquilla marcadamente abierta por sus extremos, que constituyen las bases de apoyo de las patas.

10.-

Estas dos piezas curvadas en forma de horquilla, están unidas entre sí por travesaños sobre los que reposa el asiento de madera contrachapada B, de forma ligeramente curva para facilitar la comodidad del asiento.

15.-

El respaldo C va unido al conjunto que forma la silla propiamente dicha, por medio de los tubos D, cuya ligera flexibilidad contribuye a dar una elasticidad al respaldo C que evita una rigidez que habría de resultar incómoda.

20.-

Teniendo en cuenta lo claramente que se ha representado el objeto del invento en el dibujo adjunto, no es necesario hacer más larga esta descripción para dar una idea de la constitución del objeto descrito. Sólomente, y para que los derechos del inventor queden suficientemente protegidos, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos anteriores y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

25.-

En resumen: el Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

30.-

1a.- Nuevo modelo de silla, caracterizado porque está constituido, esencialmente, por dos piezas gemelas tubulares dobladas en forma de horquilla, cuyos extremos marcadamente abiertos, constituyen las patas del mueble, cuyo asiento está formado por una plancha ligeramente curva para dar comodidad

• 61363



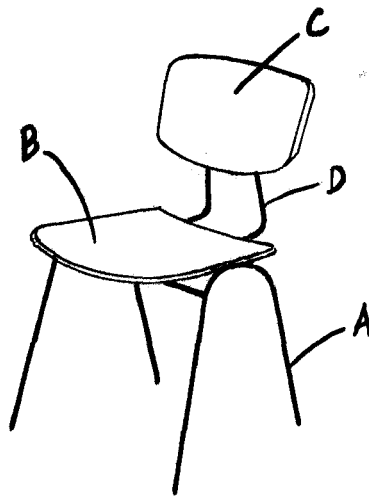
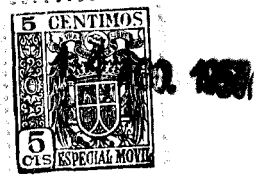
al asiento, la cual se complementa por la existencia de un respaldo también ligeramente curvo unido al conjunto de la silla por medio de tubos que le permiten una cierta flexibilidad.

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO MODELO DE SILLA"

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 AGO. 1957

ALFONSO UNGRIA.



• 61363

ESCALA VARIABLE
MADRID, DE 14 AGO DE 19
ALFONSO UNGRÍA

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text at the bottom]